

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 102 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con fecha 19 de agosto de 2016, se reunieron en la Cd. de Chihuahua, Chih; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, los C.C. C.P. Olga María Bunsow Villalobos, el C.P. Carlos Ricardo Hernández Reyes, la C.P. Irma Pérez Loo y el C.P. Manuel Sergio Romero Méndez, en sus caracteres de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal y Asesor respectivamente del Comité de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua; con el objeto de formular el dictamen de Adjudicación Directa, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al Municipio de Madera, Chih. .

ANTECEDENTES:

1. El día 27 de julio de 2016 fue solicitado por el Área de Planeación, Créditos y Subsidios, la intervención para dar inicio a la construcción de 10 (diez) viviendas en el Municipio de Madera, Chih., de acuerdo a la instrucción girada por el Director General de la empresa Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V. SFP.
2. Motivo por el cual la Dirección Técnica y de Infraestructura, una vez que efectuó lo perteneciente a su área, como proyecto de ejecución, costos de obra y demás requisitos necesarios, solicita la compra de los materiales requeridos para destinarlos a la construcción de las viviendas.

JUSTIFICACIÓN:

1. Que se requiere realizar la compra de los materiales, garantizando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones.
2. Que se cuenta con los recursos asignados por Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V. SFP, además de una lista de precios perteneciente a la C. Elisa Rentería Wong, propietario de "Materiales Rewo", en el Municipio de Madera, la cual previamente fue verificada de que estos se encuentren, dentro de los parámetros de mercado.
3. Que se cuenta con las facultades suficientes para autorizar la compra de los materiales bajo las modalidades que estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

D I C T A M E N

De conformidad con los Artículos 3, 102 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, adjudíquese directamente a la C. Elisa

Rentería Wong, por un importe de \$725,140.87 (Setecientos veinticinco mil ciento cuarenta pesos 87/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado, la contratación de adquisición de los diversos materiales, que serán destinados al programa denominado "Autoproducción de Vivienda", en el Municipio de Madera, Chih.

La vigencia del contrato será del día 24 de agosto de 2016 al día 30 de septiembre de 2016.

Por lo anterior notifíquese a la C. Elisa Rentería Wong., para que comparezca ante la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el domicilio señalado en el presente instrumento a formalizar el contrato respectivo.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2016, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

ASÍ ACTUANDO, LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA.



C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE



C.P. IRMA PÉREZ LOO
VOCAL



C.P. CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. SERGIO ROMERO MÉNDEZ
ASESOR